

Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-09008-19-0682-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 682

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	212,636.9
Muestra Auditada	212,636.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. La evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Alcaldía de La Magdalena Contreras, Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2022 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en el informe de la auditoría número 683 denominada “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” para el ejercicio fiscal 2022.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la totalidad de los recursos que le fueron asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022 asignados de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones por 7,908,723.8 miles de pesos conforme al calendario publicado; de los cuales a la Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, le correspondieron 212,636.9 miles de pesos, fueron administrados juntamente con sus rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva designada para tal fin, asimismo, se constató que no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México abrió una cuenta bancaria productiva con número de terminación 1049 de la Institución Bancaria HSBC México, S.A., para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, toda vez que se manejaron los recursos totales del FORTAMUN 2022 asignados a las 16 alcaldías de la Ciudad de México en una sola cuenta bancaria, cabe mencionar que el 1 de abril de 2019

se publicó, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México que, en su artículo 92, indica que las alcaldías que requieran abrir una cuenta bancaria para la administración de los recursos federales deberán solicitar el trámite correspondiente.

La Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número LMC/DGAF/JUDASA/013/2024 de fecha 29 de enero de 2024, remite la documentación que acredita que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, realizó la solicitud para la apertura de la cuenta bancaria productiva para la recepción, concentración y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022; asimismo, dio a conocer la información y documentación correspondiente a la cuenta bancaria productiva aperturada, por lo que se da como solventada la observación.

Destino de los recursos

4. A la Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, le correspondieron recursos del FORTAMUN por 212,636.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, de los cuales se le asignaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,195.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 213,832.8 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 212,323.3 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0			
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	7,155.3	3.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	139,063.0	65.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	66,105.0	30.9			
Subtotal (A)	212,323.3	99.3	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	152.9	0.1
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	1,356.6	0.6
			Subtotal (C)	1,509.5	0.7
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	213,832.8	100.0			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 139,063.0 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 65.0% del importe total disponible, asimismo, se observó que los rubros del gasto corresponden a los conceptos señalados en la normativa.

5. La Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes de los recursos disponibles por 1,356.6 miles de pesos, de los cuales proporcionó la documentación con la que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Integración de la información financiera

6. La Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, realizó operaciones de gastos financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 139,063.0 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
1	Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia	Seguridad pública	139,063.0
TOTAL			139,063.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, CLC correspondientes e Informe Presupuestal de Liquidaciones a cargo de las Unidades ejecutoras del gasto usuarias de los servicios de la POLICIA AUXILIAR DE LA CDMX.

La Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, dichos registros no se encuentran respaldados con la documentación original comprobatoria; es decir los comprobantes fiscales, órdenes de pago, y contratos, por lo que no se constató que los comprobantes de pago cumplieron con los requisitos fiscales, que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría y que la documentación fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo.

La Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante los oficios con números LMC/DGAF/JUDASA/016/2024 y LMC/DGAF/JUDASA/017/2024 de fechas 30 y 31 de enero de 2024, remite la documentación que acredita que los registros contables y presupuestales se encuentran respaldados con la documentación original y comprobatoria de las Cuentas por Liquidar Certificadas, que correspondieron a la Contratación de Servicios de Vigilancia financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, por lo que se solventa lo observado.

7. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México generó rendimientos al 31 de marzo de 2023 por 69,603.4 miles de pesos, de dichos rendimientos a la alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, le asignaron 1,195.9 miles de pesos, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la norma aplicable.

La Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número LMC/DGAF/JUDASA/014/2024 de fecha 29 de enero de 2024, remite la documentación que acredita que se realizó la afectación presupuestal con número B02CD1015043 para tramitar la cuenta por liquidar

certificado número 02CD10103061 de fecha 31 de diciembre de 2022, por un monto de 1,195.9 miles de pesos, debidamente firmada por los responsables de su elaboración y sellada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo FORTAMUN 2022, por lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

8. La Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, debido a que reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022 por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó que se difundió entre su población.

9. La Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y los remitió al Gobierno de la Ciudad de México; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

10. La Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, realizó el proceso de contratación y ejecución en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, sin contar con la documentación comprobatoria ni justificativa consistente en: convenios, conciliación de turnos, fatiga de servicios y relación de personal, por lo que no se pudo constatar que se contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa.

La Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante los oficios con números LMC/DGAF/JUDASA/015/2024, LMC/DGAF/JUDASA/016/2024 ambos de fecha 30 de enero de 2024, y LMC/DGAF/JUDASA/017/2024 de fecha 31 de enero de 2024, remite la documentación que acredita que se realizó el proceso de Contratación para la Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable; por lo que se da como solventada la observación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 212,636.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 212,636.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,195.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 213,832.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 212,323.3 miles de pesos, lo que representó el 99.3 % del total disponible.

Respecto a la evaluación de su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de la auditoría número 683 con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" para el ejercicio fiscal 2022.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, incurrió en inobservancias, principalmente de los Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos, ya que se observó que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos realizados con recursos del fondo, por concepto de Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia; realizó el proceso de contratación y ejecución en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios sin contar con la documentación comprobatoria ni justificativa del gasto. Las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes y la información fue consistente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que cumplieron de forma razonable, ya que la alcaldía destinó el 3.4% de los recursos disponibles a derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, el 65.0% a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 30.9% a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, la Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera

5. Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de la Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.